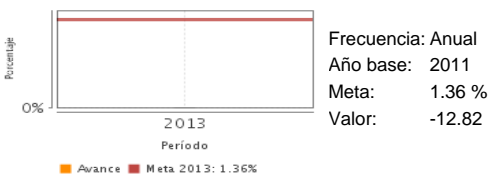


Descripción del Programa:

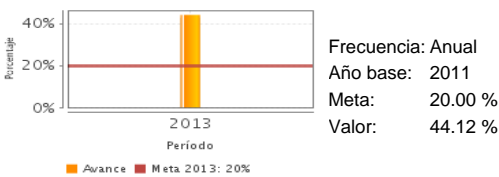
El programa tiene como objetivo contribuir a la inclusión financiera en el medio rural, incentivando el ahorro popular a plazo y la educación financiera, promoviendo el crecimiento de redes de distribución innovadoras que fomentan la oferta de productos y servicios financieros y la adopción y uso de la plataforma tecnológica de BANSEFI, lo anterior otorgando apoyos a personas físicas en localidades de menos de 50 mil habitantes y a personas morales -sociedades del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo, sus organismos de integración y otras entidades financieras no bancarias- que operan en el medio rural.

Resultados

Tasa de variación porcentual de usuarios de productos y servicios financieros atendidos por el Sector en localidades de menos de 50 mil habitantes



Tasa de variación de la cobertura del programa a personas físicas.



¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Derivado de una estrategia que en el 2001 reforma el marco legal, para construir y fortalecer un sistema de finanzas populares que brinde servicios formales a segmentos de población excluidos, el programa ha contribuido a lograr un mayor acceso y uso de servicios financieros formales en el medio rural. La evaluación externa de procesos del 2012 identifica esta estrategia del Gobierno Federal, abundando en que la inclusión financiera promueve la actividad de las economías locales. Entre otros, dicha evaluación externa considera que los apoyos otorgados a personas físicas para incentivar el ahorro favorecen al interés en la educación financiera y motivan a recomendar a familiares y amigos el programa.

En el 2013 el número de usuarios de productos y servicios financieros atendidos por el programa, ascendió a más de 1.3 millones de personas, lo que implicó un crecimiento de 7.4% respecto al 2012, sin embargo, la tasa de variación del indicador mostró una contracción del 12.8%, ya que la población potencial aumentó de 4.5 a 5.6 millones de personas. En el 2013, tan sólo el número de ahorradores beneficiados directamente por los apoyos del programa fue de 72,061 personas, superando la meta anual de 60,000. Nota: los indicadores de la MIR se han ajustado año con año, imposibilitando la secuencia gráfica de sus resultados; a pesar de ello, cada año la MIR muestra que se logra contribuir a la inclusión financiera y cultura del ahorro.

Definición de Población Objetivo:

Personas físicas (PF) y morales (PM) susceptibles de recibir los apoyos considerados en los Lineamientos de Operación del programa. Para la PF el requisito básico es que el esquema de ahorro sea en una sucursal BANSEFI que esté en una localidad de menos de 50 mil habitantes; para las PM lo primordial es que las instituciones tengan usuarios a personas con actividades preponderantemente en el medio rural.

Cobertura

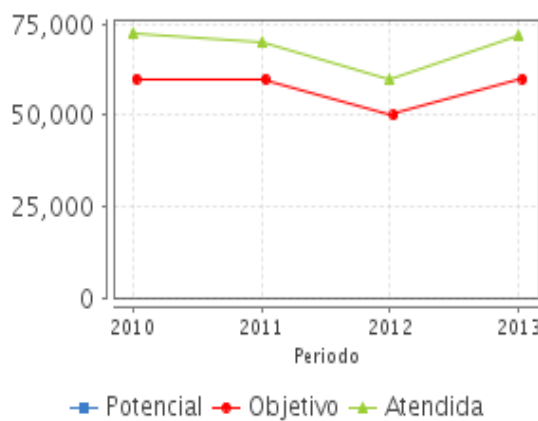
Cobertura

Entidades atendidas	29
Municipios atendidos	310
Localidades atendidas	313
Hombres atendidos	14,222
Mujeres atendidas	56,261

Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA beneficiario	Valor 2013
Población Potencial (PP)	ND
Población Objetivo (PO)	60,000
Población Atendida (PA)	72,060
Población Atendida/ Población Objetivo	120.10 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

La población objetivo (PF), se define en base al presupuesto autorizado. Con cifras de INEGI (2010), se estima que habitan unos 17.5 millones de personas en localidades de menos de 50 mil habitantes, sin embargo, las personas atendidas a través del Premiahorro se reducen a aquellas mayores de edad que abrieron una cuenta de ahorro a plazo para participar en el programa, cumpliendo con al menos un trimestre del esquema ahorro, conforme al ciclo anual que se indica en los lineamientos. Nota: se atiende a más personas de la meta original, puesto que los apoyos se otorgan a demanda; se incorporan más ahorradores que cumplen con una parte del ciclo de ahorro a plazo.

Análisis del Sector

Presupuesto Ejercido Programa vs. Ramo



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1) / (2)
2008	ND	55,214.15	ND
2009	25.35	48,556.40	0.05 %
2010	52.66	46,528.75	0.11 %
2011	42.45	49,697.17	0.09 %
2012	47.64	53,527.19	0.09 %
2013	50.57	43,682.00	0.12 %

Análisis del Sector

El programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) con el objetivo de democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo su solvencia, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, así como al Programa Nacional de financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE), con el objetivo de incrementar la penetración del sistema financiero, promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a este tipo de servicios.

Año de inicio del Programa: 2009

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
MDP: Millones de Pesos

Fortalezas y/o Oportunidades

1. Contexto jurídico institucional favorable generado por las nuevas leyes y reformas organizacionales, desarrollando condiciones favorables a las iniciativas de inclusión financiera y fortalecimiento del Sector de finanzas populares o "banca social"
2. Destaca el apoyo institucional al interior de BANSEFI para este programa, y las sinergia positivas con los otros programas presupuestarios de la institución.
3. BANSEFI guarda una relación estrecha con las sociedades que han participado en su transición al nuevo marco de regulación, vínculo que permite un trato cercano y un conocimiento profundo del Sector.
4. La estrategia de difusión de los apoyos entre los beneficiarios ha dado buenos resultados, y hay incentivos positivos en el diseño del programa que propicia que los apoyos se otorguen conforme a la disponibilidad presupuestal.

Debilidades y/o Amenazas

1. Insuficiente consolidación del programa dentro de la estructura gubernamental (externa a la institución), lo que se muestra en la evolución un poco errática del presupuesto asignado año con año.
2. Algunos componentes podrían generar un bajo interés a los beneficiarios, propiciando que no se alcancen niveles de operación esperados.
3. El programa enfrenta la posibilidad de que no sea aprobado en ejercicios presupuestales futuros, generando incertidumbre en su proyección al futuro previsible.

Recomendaciones

1. Los apoyos otorgados por el componente del Premiahorro favorecen a que sus beneficiarios se interesen en la educación financiera, y motiva a recomendar a familiares y amigos el programa y ellos mismos a volver a integrarse a un nuevo ciclo de ahorro, desarrollo que puede capitalizarse aún más.
2. Un reto continuo ha sido la definición de indicadores que permitan medir el impacto de manera clara y sencilla, como para permitir comunicar sus impactos y permitir escalarlos a través de una mayor certidumbre en el cada ciclo presupuestal.
3. Se requiere posicionar el programa con mayor presupuesto, debido a la renovada estrategia del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el programa sectorial (PRONAFIDE), relacionado con el acceso al crédito y a sus resultados favorables.
4. Adecuar el diseño de algunos apoyos, según la respuesta obtenida por los beneficiarios.

Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual

1. Los principales cambios a los Lineamientos de Operación del programa, derivan del término del periodo de transición para que las sociedades se conformaran al nuevo marco legal, que ha sido efectivo al 30 de marzo del 2014.
2. En varias ocasiones se postergó el límite para, en mayor medida, dar oportunidad a las sociedades a conformarse a la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), y en menor medida, a perfeccionar la regulación. En el 2001 se publica la LACP, a la que debían conformarse las sociedades de finanzas populares que captaban o pretendían captar depósitos del público, previendo un periodo de transición de 2 años, para finalmente básicamente contar con la autorización de la SHCP y operar bajo la regulación y supervisión de la CNBV; en 2003 se posterga esta transición 2 años más; en 2005 se da una prórroga que terminaría en el 2008; en el 2007 se amplía el límite de autorización hasta el 2012, y finalmente para el 2014.
3. Asimismo, otros cambios en el tiempo fueron ajustando el marco legal de este sector, destacando en el 2009 la publicación de una segunda Ley específica para las sociedades cooperativas: la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP). Este nuevo marco legal respondió a una demanda de parte importante del sector cooperativo, cuya naturaleza no lucrativa y forma de organización buscaba una regulación más adecuada a su particular operativa.

Cambios en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre

1. La estrategia de la Cruzada contra el Hambre contempla acciones transversales, concretas y coordinadas en rubros que igualmente inciden en el problema de carencia alimentaria, como son la educación, salud, seguridad social, vivienda e ingreso de las familias. En ese sentido, se considera que el programa U010 contribuye a mejorar el ingreso de las familias, ya que la inclusión financiera contribuye a mejorar las condiciones de la población para poder superar la situación de pobreza en que se encuentra; su operación en zonas rurales que coinciden con los municipios de la Cruzada contra el Hambre.
2. No se requiere adecuar los Lineamientos de Operación del programa a la Cruzada, porque cumplen con el objetivo de coadyuvar a la inclusión financiera; asimismo, tampoco la Comisión Intersecretarial del Decreto ha solicitado que se realicen modificaciones, conforme lo dicta el ARTÍCULO SÉPTIMO del mismo Decreto.
3. De acuerdo al Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (Decreto), la Comisión Intersecretarial de la Cruzada contra el Hambre se conforma por varias dependencias, entre las que se encuentra SHCP, SEDESOL y SRE, entre otras.

Datos de Contacto**Datos de Unidad Administrativa***(Responsable del programa o acción)*

Nombre: Yolanda Cue López

Teléfono: 54815115

Correo electrónico: ycue@bansefi.gob.mx

Datos de Unidad de Evaluación*(Responsable de la elaboración de la Ficha)*

Nombre: Jesús Puente Treviño

Teléfono: 54813380

Correo electrónico: jpuente@bansefi.gob.mx

Datos de Contacto CONEVAL*(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)*

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.gob.mx 54817245

Manuel Triano Enríquez mtriano@coneval.gob.mx 54817239

Érika Ávila Mérida eavila@coneval.gob.mx 54817289

ND - No Disponible

SD - Sin Dato

NA - No Aplica

Clave presupuestaria U010